



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARÍA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. La sesión se celebra a solicitud de seis Concejales de la Corporación, con el objeto de que se informe sobre determinados contratos adjudicados desde el Área de Igualdad.

Asisten de forma telemática por videoconferencia D^a. Leticia Martín García, D^a. Carolina Gómez García y D^a. Antonia Muñoz Robles. La sesión transcurre sin incidencias, ni anomalías; dado que todos los presentes y los asistentes a través de videoconferencia han tenido conocimiento de los asuntos del orden del día, tienen la opción de debatirlos y votarlos libremente. Por tanto, los ausentes, por el hecho de no hallarse físicamente presentes, no están impedidos de actuar libremente ni ejercer sus derechos como Concejales y las facultades recogidas en el art. 23 de la Constitución Española de 1978.

Presentes también físicamente están las personas que ostentan la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000014
Código Seguro de Verificación: 53df4140-b3d8-455a-9122-66d646259eea Origen: Administración Identificador documento original: 1209978 Fecha de impresión: 30/09/2024 07:42:50 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/09/2024 14:49:25 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 29/09/2024 11:28:58 - Cargo: ALCALDE	



Dispone la Presidencia el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.

El Sr. Alcalde da lectura a la solicitud formulada en el día de hoy por los seis Concejales miembros del Grupo Popular, donde se recoge un punto único del orden del día, que es el que figura en el punto II. Seguidamente indica que, vista la solicitud, se ha celebrado una Junta de Portavoces donde se ha acordado la celebración de forma urgente de este Pleno para dar cuanto antes las explicaciones necesarias, en un ejercicio de transparencia; ya que considera que con el asunto que se ha publicado en un medio de comunicación, y que denuncia el PP, se daña la imagen del Ayuntamiento, de las trabajadoras municipales de Igualdad, de la Concejala responsable del Área y de él mismo.

Antes de la votación interviene en primer lugar D. Jesús Fernández, candidato de VOX, que reprocha que se le haya convocado, como portavoz actual del Grupo Mixto, con celeridad a la reunión urgente de la Junta de Portavoces, a la que no ha podido asistir por motivos laborales; y luego no haya recibido ninguna llamada desde el gobierno municipal para informarle de la hora de celebración de este Pleno.

A continuación, también por el Grupo Mixto, toma la palabra D^a. Isabel Luque, que en la misma línea que el Sr. Fernández no le parece razonable cómo se ha actuado al convocar esta sesión, que podría haberse celebrado en el día de mañana, con el mismo carácter urgente, pero con tiempo para poder consultar la información que se va a tratar; indicando, por tanto, que votará en contra de la urgencia.

El Sr. Alcalde les responde que se ha actuado así a requerimiento del PP, por la solicitud formulada, y que sí saben a lo que vienen, teniendo conocimiento de los contratos que se cuestionan, que fueron adjudicados hace meses a través de decretos de los que se ha dado cuenta en el Pleno y a los que han podido acceder quienes lo han deseado, y que no ha habido interés por ellos hasta el día de hoy.

A continuación el portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Ángel García, interviene también para manifestar que si las explicaciones no son convincentes por parte del equipo de gobierno la imagen que se dañará será la del Partido Socialista, no la del Municipio. Por otra parte, señala que ellos, ejerciendo el derecho que tienen para solicitar el Pleno extraordinario, no indican que sea en un determinado día y de forma urgente; pudiéndose haber convocado en un plazo de 15 días, como establece la Ley. Además, solicita que se informe de cómo se va a desarrollar el debate, si finalmente se trata el punto, aprobada la urgencia.

A continuación es sometida a votación la urgencia de la sesión, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE



VOTOS EN CONTRA: 2 GM (Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán)
ABSTENCIONES: 7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

II.- QUE POR EL SR. ALCALDE- PRESIDENTE Y POR LA CONCEJAL DE IGUALDAD, SE DE CUENTA AL PLENO, Y SE INFORME A ESTE, SOBRE LOS CONTRATOS DEL ÁREA DE IGUALDAD ADJUDICADOS A LAS EMPRESAS ELIG CONSULTORIA IGUALDAD Y DIVERSIDAD, S.L. E IMBER CONSULTORIA DE IGUALDAD, S.L., ASÍ COMO TODOS SOBRE LOS QUE NO RESULTANDO ADJUDICATARIAS NINGUNA DE LAS DOS, HAYAN PODIDO PARTICIPAR O PRESENTARSE.

Previo al debate, el Sr. Alcalde indica cómo serán las intervenciones conforme a lo establecido por el ROM; de forma que en primer lugar tomará la palabra el representante de los solicitantes.

El portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Ángel García, interviene justificando la petición del pleno por la gravedad puesta de manifiesto por la noticia publicada en un medio de difusión nacional y que implica a este municipio; entendiendo que se deben dar explicaciones por la responsable del Área de Igualdad y el Sr. Alcalde. Considera que el motivo es ése, por la implicación de la directora del Instituto de las Mujeres, y ante la falta, actualmente, de la Comisión informativa de seguimiento de contratos.

En el primer turno de palabras, Dª. Isabel Luque, del Grupo Mixto, afirma que ante la noticia han solicitado información, teniendo en cuenta que forman parte del Consejo de las Mujeres y en principio se han limitado a dar registro a una consulta sobre las contrataciones en cuestión. En su opinión, entienden que moralmente se trata de un asunto complicado, al tener conocimiento de que los contratos se han adjudicado suponiendo que se sabía quién estaba detrás de las empresas participantes. Afirma que no se debería haber actuado como se ha hecho, si se era conocedor de la vinculación de la persona implicada con un partido político; y que no se trata, cuando se están pidiendo explicaciones, de perjudicar ni la imagen del municipio ni la de las trabajadoras municipales. Por último, insiste en considerar la convocatoria de esta sesión como precipitada, sin tiempo suficiente para estudiar la documentación.

El portavoz popular, en esta intervención, formula distintas preguntas: si el contrato relativo al “8 de marzo” se adjudicó a la empresa cuya administradora única era la directora del Instituto de la Mujer, integrante del Partido Socialista y con incompatibilidad con su cargo; si el de los “puntos violeta” se adjudicó a una sociedad participada por la pareja de ese alto cargo, y que se ejecutó por otra empresa subcontratada, en qué consistió el trabajo, cuántos puntos se instalaron, afirmando el portavoz que se adjudicó por un importe muchísimo menor en otro municipio, y que, además, trabajan voluntarios que no cobran por ello; y si la Concejala ha percibido algún importe por impartir conferencias, o una de las empresas que ha participado en las licitaciones; afirmando que ella ocupó el cargo mencionado, que ha podido influir en las adjudicaciones por la afinidad con las personas implicadas.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000014
Código Seguro de Verificación: 53df4140-b3d8-455a-9122-66d646259eea Origen: Administración Identificador documento original: 1209978 Fecha de impresión: 30/09/2024 07:42:50 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/09/2024 14:49:25 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 29/09/2024 11:28:58 - Cargo: ALCALDE	



D^a. Silvia Buabent, Concejala de Igualdad, a la que se le han formulado las preguntas, responde indicando que: se pone de manifiesto que al PP por primera vez parecen preocuparle las políticas públicas en materia de igualdad, pero de forma que tilda de mediocre y mezquina; ella es una persona accesible, de forma que desde el mes de marzo, que tiene lugar la primera de las adjudicaciones, podrían haberse interesado por los contratos y no lo han hecho hasta ahora, cuando, además, se dieron cuenta en Pleno de los decretos correspondientes; se debería haber contrastado la información publicada, pero no se han dirigido a ella; y podría, en cualquier caso, dadas las características de ese tipo de contratación, y dados los importes, haberse encargado los servicios contratados con cargo a factura, y sin necesidad de pedir ofertas, como se hizo.

Por otra parte, la Sra. Buabent, pone en valor el trabajo realizado desde su Concejalía, donde se contrata teniendo en cuenta la solvencia y la experiencia demostrada, no otros aspectos de las empresas. Que se diversifican los proveedores, priorizando aquellos que cuentan con personas de experiencia demostrada en materia de igualdad y violencia de género. Respecto a los "puntos violeta", explica que se trata de herramientas para sensibilizar y promover la seguridad de las mujeres, de forma que si sufren una agresión se las acompaña; que las profesionales son contratadas, y que las voluntarias son mujeres del tejido asociativo, que sólo están presentes en el punto, no intervienen. Por último, indica que los datos publicados son falacias, con el objetivo de desprestigiar las políticas en materia de igualdad; y defendiendo la labor de las trabajadoras municipales, su propia honorabilidad, feminismo y activismo político.

D. Jesús Fernández, del Grupo Mixto y candidato de VOX, señala que la responsable de Igualdad no ha respondido a las preguntas, sino que su intervención ha sido un mitin político. Insiste en repetir la pregunta de si era conocedora de la identidad de la persona que es un alto cargo del gobierno de España, así como instarla a responder si ha realizado un trabajo como conferenciante, por el que habría cobrado. Además, dice no entender por qué se adjudica el servicio a la oferta más cara, si debe de atenderse a la experiencia y solvencia, como ha afirmado la Sra. Buabent.

La Sra. Luque, en una nueva intervención, afirma que no se trata de estar de acuerdo con PP, ni de ideología, por defender que se den respuestas a las cuestiones planteadas. Indica que ella misma no podría hablar en nombre de todas las personas de su agrupación política, y que, aunque no exista una determinada obligación legal, respecto a los contratos menores, no impide que se haga el procedimiento de forma correcta, para evitar que luego se pueda cuestionar la identidad de las personas que están detrás de esos contratos, y genere sospechas.

El Sr. García Capa, en esta ocasión, afirma no entender por qué se ha accedido a la solicitud de convocatoria de este Pleno si no se responde a las preguntas, que son claras y concisas, y que hace que se sospeche de la actuación.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000014
Código Seguro de Verificación: 53df4140-b3d8-455a-9122-66d646259eea Origen: Administración Identificador documento original: 1209978 Fecha de impresión: 30/09/2024 07:42:50 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/09/2024 14:49:25 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 29/09/2024 11:28:58 - Cargo: ALCALDE	



Indica que ellos están a favor del servicio objeto de los contratos, pero no de cómo se ha hecho; y que la directora, por su curriculum, puede tener una solvencia y capacidad suficiente, pero que por incompatibilidad no puede participar en esas contrataciones, por conflicto de intereses. Para terminar, manifiesta que al margen de las cuantías de los contratos el asunto es gravísimo y que se deben dar explicaciones, por lo que insiste en formular de nuevo las preguntas; aclarándole al candidato de VOX que si bien no se hace la adjudicación a la oferta más cara, sólo fue más barata por cien euros.

A continuación D^a. Guadalupe Piñas, en calidad de portavoz adjunta del Grupo Socialista, toma la palabra, para decir que se pone de manifiesto la forma de actuar del Partido Popular en todo el estado español, que a través de un medio de información afín lanzan una noticia y hacen campaña política. Indica que no es casual que a nuestra localidad se la implique en la sospecha, debido al problema generado por la línea de Metro; sobre el que el PP sí tiene que dar explicaciones y no paralizar en la Asamblea de Madrid las preguntas de la Oposición, como está haciendo; lo que lleva a que la finalidad de ese partido sea desprestigiar a la ciudadanía de San Fernando de Henares porque protestan. Afirma que desde el Grupo Popular han estado buscando la polémica, filtrando desde el Ayuntamiento la información contenida en los decretos de adjudicación de los contratos, a los que sólo tienen acceso los Concejales de la Corporación. Además, dice que lamenta la postura en este asunto de las representantes de Más Madrid. Termina señalando a la Comunidad de Madrid, por el supuesto fraccionamiento de contratos en obras, con adjudicaciones de hasta cuarenta mil euros, que la fiscalía está investigando, en concreto las obras de centros de Formación Profesional, y con dinero que procede de los fondos europeos.

La Sra. Buabent, por su parte, y para terminar las intervenciones antes de la del Sr. Alcalde, señala que es significativo que sea precisamente el PP quien habló de corrupción y como consecuencia de dos contratos menores. Para responder, indica por una parte que ella no ha firmado ningún contrato con la responsable del Instituto de la Mujer, y por otro lado, que no ha dado ninguna conferencia en donde se dice, aunque sí las da normalmente, como experta en la materia, en ayuntamientos, asociaciones y colegios. Afirma, por último que, en su opinión, el Grupo Popular ha solicitado este Pleno pensando que no accederían a convocarlo, y que entonces esa sería la siguiente noticia de la que se hablaría.

El Sr. Alcalde cierra el debate del asunto, destacando que con la celebración de este Pleno el equipo de gobierno está haciendo un ejercicio de transparencia, en el mismo día que ha sido presentada la solicitud por los miembros del Grupo Popular; y donde se han traído los expedientes de contratación objeto de la polémica, con toda la documentación. Dirigiéndose a aquellos les indica que si previamente hubieran hecho su trabajo podrían haber accedido a la información, sin esperar a que hubiera salido en los medios de comunicación. Como ejemplo de una actitud distinta y no transparente señala la del gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigido por el PP, que no ha accedido a convocar plenos ni comisiones de investigación, a propuesta de la Oposición, para dar explicaciones sobre: las contrataciones que implican al hermano de la Presidenta, a su pareja, los contratos de emergencia de la línea de Metro o los fraccionamientos de contratos de obras de centros de formación; éstos últimos tal y como dicen los medios e investiga la fiscalía.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000014
Código Seguro de Verificación: 53df4140-b3d8-455a-9122-66d646259eea Origen: Administración Identificador documento original: 1209978 Fecha de impresión: 30/09/2024 07:42:50 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/09/2024 14:49:25 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 29/09/2024 11:28:58 - Cargo: ALCALDE	



Se refiere el Sr. Alcalde, por otro lado, a que en 2019, días antes de las elecciones, desde el PP se transmitió que él, que era el candidato del PSOE, estaba imputado; algo que sigue siendo totalmente mentira y por lo que no se han disculpado. También que en 2023, antes de las elecciones, a través de otra filtración, se dijo que los cargos de confianza habían sido cesados, no siendo verdad; ejecutándose, sin embargo, lo que decía una sentencia. Serían ejemplos de la forma de actuar del Partido Popular, que donde gobierna con mayoría absoluta, por otra parte, aplica el rodillo y no actúa con la transparencia que sí demuestra el equipo de gobierno de San Fernando.

Por último, indica que todo lo dicho muestra que el objetivo es tapar básicamente los problemas de las viviendas, consecuencia de la línea de Metro, atacando al gobierno municipal; y que las respuestas no debe darlas la Concejala de Igualdad, sino a través de la documentación que consta en los expedientes, donde las memorias justificativas llevan la firma de una trabajadora municipal, poniendo, por tanto, en duda su trabajo. Finalmente cierra su intervención dirigiéndose a los responsables de la Comunidad de Madrid, para que pongan en conocimiento los contratos fraccionados a los que se ha hecho referencia.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.